

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****RETORTILLO DE SORIA**

Transcurrido el periodo de exposición al público del acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, adoptado en sesión celebrada el día 31 de julio de 2012, relativo a la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos N° 1/12, Presupuesto General Municipal 2012, sin que se produjeran reclamaciones, queda elevado a definitivo, siendo las variaciones que se producen, resumidas a nivel de capítulos, las siguientes:

<i>Suplemento de crédito</i>	<i>Importe euros</i>
CAPÍTULO 1	1.000,00
CAPÍTULO 2	60.000,00
CAPÍTULO 4	55.000,00
CRÉDITO EXTRAORDINARIO	
CAPÍTULO 8	26.000,00
TOTAL	142.000,00

FINANCIACIÓN: Remanente de tesorería: 142.000,00 euros.

Contra referido acuerdo, elevado a definitivo, podrán los interesados interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Soria, en el plazo, de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

Retortillo de Soria, 16 de enero de 2013.– El Alcalde, José Alberto Medina Ayuso. 124

BOPSO-11-28012013